



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 298-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **WALESKA MUÑOZ ARAVENA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2008-548 de fecha 22 de septiembre de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.N° 2007-319-1, de fecha 08 de noviembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de ocho (8) meses, a contar del 01 de noviembre de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **WALESKA MUÑOZ ARAVENA**, Académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en el Instituto Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **WALESKA MUÑOZ ARAVENA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de octubre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR